



RESOLUCION No. 2322- -

FECHA: 28 SEP 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.017 del 02 de julio de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4049 del 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2016, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

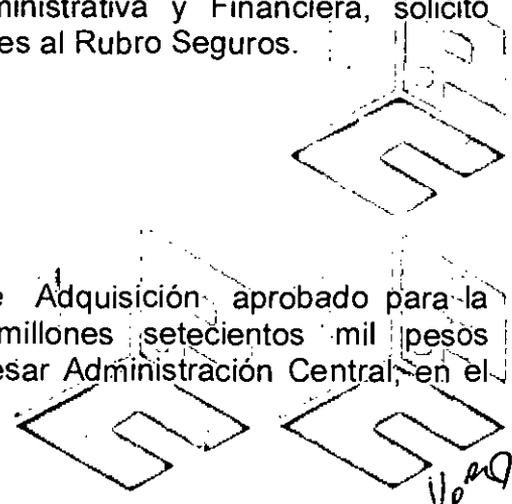
Que el artículo 24 del Acuerdo 021 del 05 de junio de 2002 , por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que mediante comunicación de fecha 27 de septiembre de 2016, el doctor CÉSAR DAVID RANGEL QUINTERO, Jefe División Administrativa y Financiera, solicitó autorizar ajustes internos a los ítems correspondientes al Rubro Seguros.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el Plan Anual de Adquisición, aprobado para la presente vigencia en cuantía de diecinueve millones setecientos mil pesos (\$19.700.000.00), en la Universidad Popular del Cesar Administración Central, en el Rubro Presupuestal así:





**Universidad
Popular del Cesar**

28 SEP 2016

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

23 22- -

“SEGUROS”: Trasladar del ítems 2.10.7 al 2.10.3 Rubros Seguros la suma de diecinueve millones setecientos mil pesos (\$19.700.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, División Administrativa y Financiera, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal y, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

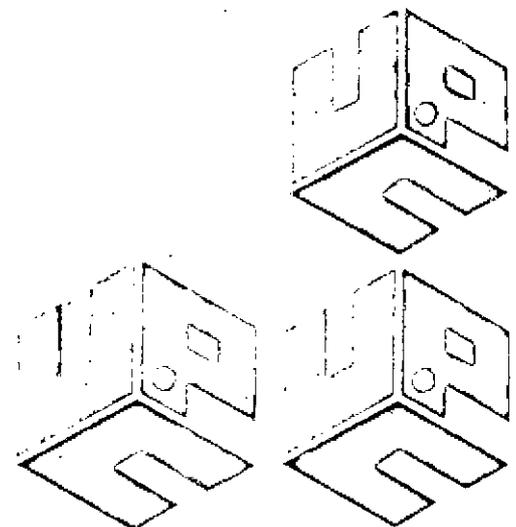
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

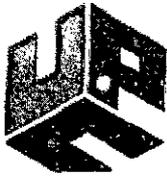
Dado en Valledupar a los,

28 SEP 2016


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

Elaboró: V.AD.- Mercy Rodríguez A.
Revisó: Orlando Seoanes Lerma, Vicerrector Administrativo (E).





**Universidad
Popular del Cesar**

23 22- --

Handwritten signature and date: 27/9/2016

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

20 SEP 2016

DIFI. 203-03-08-277

Valledupar 27 de septiembre del 2016

Doctor
ORLANDO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que en la actualidad se necesita realizar la orden contractual de la Póliza todo riesgo, comedidamente le solicito una modificación al Plan de Compras con el fin de presupuestar los recursos necesarios para dicha contratación.

Es de anotar el carácter urgente de esta solicitud.

Agradeciendo la atención prestada, se suscribe,

Atentamente,


CÉSAR DAVID RANGEL QUINTERO
Jefe División Administrativa y Financiera

28 SEP 2016

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
 PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2016

A. FUNCIONAMIENTO
 2. SERVICIOS

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	Cant	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO	PERIODICIDAD DE LA COMPRA	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE	TOTAL PLAN AJUSTADO 2016
		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS							
2.10.3	20208	Para Amparar Bienes Muebles e Inmuebles	1	Anual	75.000.000	Ene Dic	15.000.000	19.700.000	34.700.000
2.10.5	20208	Seguro Colectivo Estudiantil	1	Anual	187.000.000	Ene Dic	18.592.363		
2.10.6	20208	Seguro de Vida Grupo	1	Anual	95.000.000	Ene Dic	39.000.000		
2.10.7	20208	Responsabilidad Civil de Estudiantes en Práctica.	1	Anual	90.000.000	Ene Dic	19.754.600	-19.700.000	54.600
2.10.8	20208	Polizas para Legalización de Convenios y Contratos	1	Anual	5.047.809	Ene Dic			

Handwritten signature or initials

23 22-

28 SEP 2016